Fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA ADMINISTRACIÓN

C O M I T E DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 33 DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2012

R E S O L U C I O N Nº 9.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA MARTHA DISEÑOS DE MARTHA GARCÍA DE ZUÑIGA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/12 PARA LA "CONFECCION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS".---

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas D.A Nº 515/12 de fecha 2 de agosto del 2012, de la Dirección Administrativa-Unidad Operativa de Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que, por la misiva de referencia, la citada dirección manifiesta que en fecha 17 de julio de 2012, establecida para la primera apertura de sobres del presente llamado, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de dos (2) sobres-ofertas de los oferentes SASTRERIA WILLIAM RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme y T-SHIRTS S.R.L. y teniendo en cuenta el art. 34 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP N° 805/2009, en las cuales se establecen las cantidades mínimas de ofertas requeridas para proceder a la apertura, se pospuso la misma para el día martes 30 de julio del corriente año, a las 09:30 hs.

Que, en el día y hora indicado para la segunda apertura, se ha recibido en la UOC, la cantidad de cinco (5) sobres-ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a las siguientes:

1- MARTHA DISEÑOS de Martha García de Zúñiga;
2- UNICENTRO S.A.;
3- T-SHIRTS S.R.L.
4- SASTRERIA WILLIAM RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme;
5- TINOLA BORBON S.A.

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1915/2011; de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MARTHA DISEÑOS de Martha García de Zuñiga	UNICENTRO S.A.;	T-SHIRTS S.R.L.	SASTRERIA WILLIAM RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme	TINOLA BORBON S.A.
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPE, firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA Nº 33 DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2012
R E S O L U C I O N Nº 9.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA MARTHA DISEÑOS DE MARTHA GARCÍA DE ZUÑIGA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/12 PARA LA "CONFECCION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS".---

I. UNICENTRO S.A.

- En la verificación de la planilla de precios inserta en la carta – oferta del anexo 2 del PBC del llamado se constata que presenta en blanco las casillas de "marca" y "procedencia" y teniendo en cuenta que en el inc. a) del punto 10 del PBC del Anexo 1 "Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de la Contratación Directa" del llamado, en el cual se solicitaba la presentación de la carta oferta inserta en el anexo 2 y del cual se dejo asentado lo siguiente: *"Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información requerida*"; así como también se considera que este documento es sustancial conforme lo determinan los articulos 58 y 60 del Decreto 21.909/03,

Por tanto, corresponde rechazar la oferta de la firma UNICENTRO S.A por presentar la planilla de precios del formulario de carta oferta en blanco, conteste lo determina el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 concordante con los art. 58 y el inciso 2. Del Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, el art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el punto 10 del Anexo 1 del PBC del llamado;

II. T-SHIRTS S.A.

- En la verificación de la planilla de precios inserta en la carta – oferta del anexo 2 del PBC del llamado se constata que alteró la misma, al suprimir las casillas de "cantidad mínima" y "precito total cantidad mínima" y teniendo en cuenta que en el punto 10 del Anexo 1 "*Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa*" que establecia lo siguiente: "*El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a) El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 . Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo..*" y que este documento es sustancial conforme lo establece los artículos 58 y 60 del Decreto 21.909/03;

Por tanto, corresponde rechazar la oferta de la firma unipersonal T-SHIRTS S.A. por presentar la planilla de precios del formulario de carta oferta alterada, conteste lo determina el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 concordante con los art. 58 , el inciso 2. Del Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, el art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el inc. a) del punto 10 del Anexo 1 del PBC del llamado.

III. WILLIAM RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme

- En la verificación de la planilla de precios inserta en la carta – oferta del anexo 2 del PBC del llamado se constata esta se alteró, al suprimir la casilla de "precio total cantidad mínima" y teniendo en cuenta que en el punto 10 del Anexo 1 "*Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa*" que establecia lo siguiente: "*El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a) El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 . Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo..*" y que este documento es sustancial conforme lo establece los artículos 58 y 60 del Decreto 21.909/03;

Por tanto, corresponde rechazar la oferta de la firma unipersonal WILLIAM RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme por presentar la planilla de precios del formulario de carta oferta alterada, conteste lo determina el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 concordante con el inc.3 del art. 58 , el inciso 2. Del Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, el art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el inc. a) del punto 10 del Anexo 1 del PBC del llamado.

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1	MARTHA DISEÑOS de Martha García de Zuñiga	Gs.13.826.000.-
2	TINOLA BORBON S.A.	Gs.25.494.000.-

ACTA Nº 33 DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2012
RESOLUCION Nº 9.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA MARTHA DISEÑOS DE MARTHA GARCÍA DE ZUÑIGA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/12 PARA LA "CONFECCION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS".---

La oferta presentada por la firma unipersonal MARTHA DISEÑOS de Martha García de Zúñiga es analizada en detalle, por ser la oferta más económica, a fin de determinar el cumplimiento con los otros requisitos de lo solicitado en el PBC, cuyo resultado es el descripto a continuación:

- MARTHA DISEÑOS de Martha García de Zúñiga
- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Presenta copia de cédula de Identidad;
- Presenta copia de RUC;
- Presenta, certificado de cumplimiento tributario;
- Presenta copia de patente municipal;
- Presenta declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03;
- Presenta declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10;
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
- Presenta firmados el anexo 3 del PBC del llamado;
- Presenta lista de clientes;
- Presenta muestras requeridas en el Anexo 3;
- Presenta SIPE N° 1202501en formato original y firmado.

Del análisis efectuado a las muestras recibidas de la firma unipersonal MARTHA DISEÑOS de Martha García de Zuñiga, se constata que la misma cumple con las especificaciones técnicas determinadas en el Anexo 3 y la Adenda N° 1 del PBC del llamado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, la firma UNICENTRO S.A. presenta en blanco las casillas de "marca" y "procedencia" de la planilla de precios del formulario de carta oferta del Anexo 2 del PBC del llamado, por tanto corresponde eliminar su oferta conteste lo determina el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 concordante con los art. 58 y el inciso 2. Del Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, el art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el punto 10 del Anexo 1 del PBC del llamado;

Que, las firmas T-SHIRTS S.R.L. y SASTRERIA WILLIAM RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme presentan, cada una, alteradas las planillas de precios del formulario de carta oferta del Anexo 2 del PBC del llamado, por tanto corresponde su eliminación, conteste lo determina el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 concordante con los art. 58 y 60 del Decreto N° 21.909/03 y el art. 26 de la Ley N° 2051/03;

Que, la oferente MARTHA DISEÑOS de Martha García de Zuñiga ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas; la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del llamado, por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- RECHAZAR la oferta del oferente UNICENTRO S.A. por no presentar la lista de precios debidamente completada conteste lo determina el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 concordante con el art. 61 del Decreto N°21.909/03 concordante con el inc. 3 del art. 58, el inciso 2. Del Art. 60 mismo instrumento legal, el art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el punto 10 del Anexo 1 del PBC del llamado;

- RECHAZAR la oferta de los oferentes T-SHIRTS S.R.L. y SASTRERIA WILLIAM RIQUELME de Camila de la Paz Riquelme por presentar alteradas las planillas de precios del formulario de carta oferta del Anexo 2 del PBC del llamado, conforme lo determina el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 concordante con los art. 58 y 60 del mismo instrumento legal y el art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el punto 10 del Anexo 1 del PBC del llamado;

- ACEPTAR la oferta presentada por la firma unipersonal MARTHA DISEÑOS de Martha García de Zuñiga y ADJUDICAR, a la citada oferente, el objeto de la Contratación Directa N°15/12 "CONFECCION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS" - ID N° 230031, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad, conforme lo determina el art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03;

ACTA Nº 33 DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2012
RESOLUCION Nº 9.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA MARTHA DISEÑOS DE MARTHA GARCÍA DE ZUÑIGA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/12 PARA LA "CONFECCION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS".---

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción un contrato abierto, por un monto máximo de Gs.13.826.000.- (Guaranies trece millones ochocientos veintiséis mil) IVA incluido, y monto mínimo de operación de Gs.7.090.000.-(Guaranies siete millones noventa mil) IVA incluido, cuya vigencia será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;
POR TANTO; en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

RESUELVE:

Art. 1°) ACEPTAR la oferta presentada por la Firma Unipersonal MARTHA DISEÑOS de Martha García de Zúñiga y ADJUDICAR, el objeto de la Contratación Directa N° 15/12 para la "CONFECCION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS", bajo la suscripción de un contrato abierto, por un monto máximo de Gs.13.826.000.- (Guaranies trece millones ochocientos veintiséis mil) IVA incluido, y monto mínimo de operación de Gs.7.090.000.-(Guaranies siete millones noventa mil) IVA incluido, cuya vigencia será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2012.----------

Art. 2°) AUTORIZAR al Presidente del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 3°) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 4°) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

Fdo.- JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA, VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CÉSAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.